

"Por medio del cual se realizan unas adiciones y reducciones de recursos en el presupuesto de ingresos, costos, gastos e inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025 para la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P."

El Agente Especial **ERNEY ALFONSO VELÁSQUEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.459.725, actuando como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P., mediante Resolución SSPD N°20241000953485 del 17 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones legales, estatutarias y las contenidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el artículo 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 del 2010 y, en concordancia con el Decreto Distrital 986 de 1992 artículo 6, modificado por el Decreto Distrital 282 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Administración Distrital de Santa Marta, mediante Decreto 282 de 18 de noviembre de 2016 modifica la denominación de E.S.P.A. (Empresa de Servicios Públicos de Aseo) por Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P., ampliando sus funciones, asignándole la competencia para *"prestar los servicios públicos de aseo, acueducto y alcantarillado, y el servicio de alumbrado público, directamente o a través de terceros en aquellos casos que la ley lo permita, y en los términos de la Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables"*; así como las de *"organizar, gestionar, administrar, contratar, operar y/o prestar, directamente o a través de terceros, los servicios públicos de Aseo, Acueducto y Alcantarillado, y el servicio de Alumbrado Público, así como aquellos servicios que sean de carácter estratégico para el Distrito"* y *"utilizar, administrar, operar, gestionar y explotar directamente o a través de terceros, toda clase de infraestructura de servicios públicos y de los servicios de alumbrado público, que sea de propiedad del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta o que éste tenga a su cargo, y aquella que se construya o reciba a futuro, a fin de gestionar, asegurar, garantizar o prestar los servicios que hacen parte de su objeto"*.¹

Que mediante Resolución No SSPD-20211000720935 de 22 de noviembre de 2021, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD ordenó la toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P. por encontrar configuradas las causales de los numerales 59.1 y 59.7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994

Que de conformidad con el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, aplicable por remisión del artículo 121 de la ley 142 de 1994, corresponde al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios la designación de Agentes Especiales para las empresas de servicios públicos en toma de posesión.

Que, en virtud de dicha facultad, se procedió a la designación de un nuevo Agente Especial para la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P.

Que mediante la Resolución 20241000953485 del 17 de diciembre de 2024 se designó como Agente Especial al señor **ERNEY ALFONSO VELÁSQUEZ TORRES**, para la administración general de la intervenida, quien se posesionó el 17 de diciembre de 2024, quien de conformidad con lo señalado en los artículos 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, normas aplicables a la toma de posesión de empresas de servicios públicos domiciliarios, por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994, al Agente Especial le compete la administración y representación legal de la Intervenido.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, es función del Agente Especial de la ESSMAR E.S.P. actuar como Representante Legal de la intervenida y en tal calidad desarrollar todas las actividades necesarias para la administración de la sociedad y ejecutar todos los actos pertinentes para el desarrollo del objeto social.

¹ Artículo 3 del decreto 282 del 18 de noviembre de 2016.

"Por medio del cual se realizan unas adiciones y reducciones de recursos en el presupuesto de ingresos, costos, gastos e inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025 para la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P."

Que el Agente Especial, ejerce funciones públicas transitorias y es responsable directo e inmediato de la gestión que se adelante en la entidad intervenida, la cual debe estar orientada a preservar la prestación del servicio a los usuarios dentro de las limitaciones de orden laboral, financiero, operativo y comercial, así como velar por la conservación y defensa de los activos de la entidad, cumpliendo para el efecto con las funciones y deberes que se les impone en la Ley 142 de 1994, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el Decreto 255 de 2010, normas aplicables por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994 y demás disposiciones expedidas para el efecto.

Que la empresa de servicios públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P., es una empresa industrial y comercial prestadora de los servicios Públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado del nivel descentralizado.

Que mediante resolución N° 0921 del 29 de noviembre 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025 de la Empresa de Servicios Públicos del distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P.

Que mediante resolución N° 934 del 16 de diciembre 2024, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025 de la Empresa de Servicios Públicos del distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P.

Que mediante resolución No. 0001 de 2 de enero de 2025, se realizó el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2024, estableciendo recursos de balance y se constituyen las cuentas por pagar de la Empresa de Públicos Domiciliarios del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P.

Que el Alcalde del Distrito de Santa Marta, Dr. Carlos Alberto Pinedo Cuello, en ejercicio de sus facultades y autorizaciones concedidas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo Distrital 019 de 31 de diciembre de 2024, adoptó las disposiciones de este acto administrativo por medio del Decreto Distrital No. 012 del 08 de enero de 2025 para *"reasumir la prestación del servicio público no domiciliario de alumbrado público en el Distrito de Santa Marta D.T.C.H. y se adoptan otras disposiciones con base en las autorizaciones otorgadas en el acuerdo No. 019 del 31 de diciembre de 2024"*.

Que el artículo 315 de la constitución Política de 1991 determinó que son funciones del Alcalde la de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que así mismo el artículo cuarto del Decreto 943 de 2018 establece que: *"Los municipios o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado Público, el cual podrán prestar de manera directa, o a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público que demuestren idoneidad en la prestación de este, con el fin de lograr un gasto financiero y energético responsable. De conformidad con lo anterior, los municipios o distritos deberán garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio de alumbrado público, así como los niveles adecuados en cobertura"*.

Que en virtud de lo anterior, el Distrito de Santa Marta por medio de oficio de 18 de enero de 2025 notificó visita para entrega de información e instalación de mesa de empalme, en la cual se estipuló un tiempo de 3 meses para la entrega de la Administración, Operación y Mantenimiento del sistema de alumbrado público de Santa Marta por parte de la ESSMAR E.S.P. al Distrito de Santa Marta; motivo por el cual se impacta la planeación presupuestal de la vigencia 2025 de la empresa adoptada mediante las Resoluciones N° 0921 del 29 de noviembre 2024 y N° 934 del 16 de diciembre 2024, relacionadas anteriormente y se hace necesario modificar el plan anual de adquisiciones y compras y el presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P. para la vigencia 2025, reduciendo las adquisiciones y apropiaciones presupuestales previstas para la unidad de Alumbrado Público en el presupuesto de gastos y las estimaciones de recaudos en el presupuesto de ingresos.

"Por medio del cual se realizan unas adiciones y reducciones de recursos en el presupuesto de ingresos, costos, gastos e inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025 para la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P."

Bajo los lineamientos de política presupuestal se hace necesario realizar los ajustes presupuestales para la vigencia 2025, en cuentas de ingresos y gastos del presupuesto de la ESSMAR E.S.P., en línea con la modificación del Plan Anual de Adquisiciones.

Que mediante resolución No. 0170 de 31 de marzo de 2025, se modificó y desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025 de la Empresa de Servicios Públicos del distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P.

En basa a la modificación realizada se hace necesaria detallar las adiciones y reducciones realizadas, teniendo en cuenta que se adicionan al presupuesto de gastos \$15.570.724.156 quince mil quinientos setenta millones setecientos veinticuatro mil ciento cincuenta y seis pesos, y se disminuye al presupuesto de gasto \$71.072.677.927 setenta y un mil setenta y dos millones seiscientos setenta y siete mil novecientos veintisiete.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar adiciones y disminuciones de recursos en el Presupuesto de Ingresos, Costos, Gastos e Inversión de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P. para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025, por los conceptos y valores que se detallan a continuación:

ADICIONES UNIDAD ACUEDUCTO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 224.275.359,41
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 360.447,52
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	\$ 534.600,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 9.642.383,09
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 6.607.234,76
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 20.992.005,58
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 10.044.149,05
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 26.914.500,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 16.544.700,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 25.395.601,65
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 8.974.200,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 5.183.700,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 3.970.800,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 2.647.800,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 10.044.149,05
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 1.245.974,22
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$ 42.716.563,75
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 1.410.513,26
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 45.385.124,70

"Por medio del cual se realizan unas adiciones y reducciones de recursos en el presupuesto de ingresos, costos, gastos e inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025 para la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P."

2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 108.661.375,63
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 6.370.689,21
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	\$ 229.981.428,00
2.3.2.01.01.001.03.08	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	\$ 2.075.498.845,00
2.3.2.01.01.003.01.02	Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	\$ 2.268.860.006,00
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 16.544.700,00
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 3.970.800,00
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 2.647.800,00
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 790.350.233,50
TOTAL		\$ 5.965.775.683,39

ADICIONES UNIDAD ALCANTARILLADO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 365.922.269,46
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 2.156.036,33
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	\$ 1.069.200,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 15.684.236,60
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 10.837.218,85
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 34.208.333,88
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 16.337.746,45
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 43.743.300,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 5.514.900,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 41.314.186,22
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 14.585.100,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 3.459.900,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 1.323.600,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 882.600,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 16.337.746,45
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 2.025.084,77
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10.734.691,52
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 84.100.628,41

"Por medio del cual se realizan unas adiciones y reducciones de recursos en el presupuesto de ingresos, costos, gastos e inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025 para la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P."

2.1.3.13.01.001	Sentencias	\$ 5.000.000,00
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	\$ 778.606.005,00
2.3.2.01.01.003.01.02	Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	\$ 1.712.648.004,00
2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	\$ 3.989.658.365,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 428.025.226,64
TOTAL		\$ 7.584.174.379,60

ADICIONES UNIDAD ALUMBRADO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 2.000.000,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 2.000.000,00
TOTAL		\$ 4.000.000,00

ADICIONES UNIDAD ASEO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 460.912.076,38
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 3.747.288,43
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	\$ 2.673.000,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 19.713.819,90
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 13.767.637,11
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 42.998.732,11
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 20.535.229,81
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 55.254.975,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 7.111.800,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 51.928.750,64
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 18.422.700,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 7.004.925,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 1.707.000,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 1.137.900,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 20.535.229,81
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 2.537.172,39
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 90.417.187,47
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 259.934.942,68

RESOLUCIÓN No. 0175
(31 MAR 2025)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones y reducciones de recursos en el presupuesto de ingresos, costos, gastos e inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025 para la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P."

2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 875.414.123,96
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 37.856.302,06
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 16.544.700,00
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 3.970.800,00
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 2.647.800,00
TOTAL		\$ 2.016.774.092,74

DISMINUCIONES UNIDAD ACUEDUCTO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	\$ 357.384.255,57
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 682.735.932,32
2.1.8.01.54	Impuesto de Industria y Comercio	\$ 250.781.886,07
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 11.406.494,07
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	\$ 2.075.498.845,00
2.3.2.01.01.003.04.01	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas	\$ 375.917.759,76
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 40.361.072,66
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 439.218.984,29
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 935.806.606,56
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 70.000.000,00
TOTAL		5.239.111.836,29

"Por medio del cual se realizan unas adiciones y reducciones de recursos en el presupuesto de ingresos, costos, gastos e inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025 para la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P."

DISMINUCIONES UNIDAD ALCANTARILLADO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	\$ 342.615.744,43
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$ 30.574.563,13
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 41.572.504,46
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 477.428.321,42
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 674.136,05
2.1.8.01.54	Impuesto de Industria y Comercio	\$ 171.773.954,38
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 7.907.904,60
2.3.2.01.01.003.04.01	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas	\$ 250.611.839,84
2.3.2.01.01.003.04.02	Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	\$ 93.759.454,40
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 2.549.204.701,50
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 363.580.599,72
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.780.596.446,85
TOTAL		\$ 6.110.300.170,78

DISMINUCIONES UNIDAD ALUMBRADO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 645.108.440,64
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 3.296.384,68
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	\$ 438.400,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 27.534.306,90
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 19.204.565,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 61.594.692,40
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 29.306.569,69
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 2.857.204,80
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 79.342.500,00



"Por medio del cual se realizan unas adiciones y reducciones de recursos en el presupuesto de ingresos, costos, gastos e inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025 para la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P."

2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 26.995.528,23
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 24.791.200,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 13.125.500,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 29.306.569,69
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 3.497.113,34
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$ 27.640.800,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 67.466.941,09
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 29.808.260,46
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 378.544.440,73
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.172.982.763,80
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 43.552.855,67
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 28.428.891,45
2.3.2.01.01.003.04.05	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	\$ 34.568.975.717,67
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 12.501.666.728,21
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 369.685.193,15
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 8.669.730.170,32
TOTAL		58.824.881.737,91

"Por medio del cual se realizan unas adiciones y reducciones de recursos en el presupuesto de ingresos, costos, gastos e inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025 para la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P."

DISMINUCIONES UNIDAD ASEO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$ 12.142.000,62
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 33.099.812,07
2.1.3.13.01.001	Sentencias	\$ 5.000.000,00
2.1.8.01.54	Impuesto de Industria y Comercio	\$ 122.344.155,18
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 2.638.808,59
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 369.685.193,15
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 353.474.212,13
TOTAL		\$ 898.384.181,75

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto de la ESSMAR E.S.P. para la vigencia 2025 de la siguiente forma:

Primera: Las adiciones y reducciones del presupuesto de ingresos y de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, gastos de inversión y gastos de operación comercial, deberán ser aprobados por el apoderado del Agente Especial.

Segunda: El apoderado del Agente Especial aprobará la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, sin que excedan las cuantías aprobadas en cada rubro.

Tercera: Las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados y cuantías aprobados serán autorizado por el apoderado del Agente Especial.

Cuarta: Los recursos que la ESSMAR E.S.P. recaude para terceros en cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, no hacen parte de su presupuesto y, en consecuencia, no generan operaciones presupuestales de ningún tipo.

Quinto: Las devoluciones a usuarios por servicios no prestados que afecten el presupuesto de ingresos, serán registradas como un menor valor de la ejecución y por lo tanto no requieren de la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer las siguientes definiciones aplicables a las disposiciones del presupuesto de 2025:

Disponibilidad Inicial: Corresponde a los fondos que posee la empresa al inicio del período presupuestal para llevar a cabo sus actividades.

"Por medio del cual se realizan unas adiciones y reducciones de recursos en el presupuesto de ingresos, costos, gastos e inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025 para la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P."

Ingresos Corrientes: Son los recursos que obtiene la empresa de manera periódica como producto de su función u objeto social.

Recursos de Capital: Corresponde a los ingresos provenientes de distintas fuentes tales como dividendos, desinversiones, recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año y recursos del balance.

Gastos de Funcionamiento: Erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de la empresa para cumplir a cabalidad con su objeto social y con las obligaciones a cargo. Se subdividen en los conceptos del nuevo catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales -CCPET-.

Servicio de la Deuda: Concepto en el cual se reservan los recursos destinados para atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público.

Gastos de Inversión: Erogación económicamente productiva, que se materializa en bienes de utilización perdurable y que se caracteriza por su retorno en términos del beneficio futuro, bien sea económico o social.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente Resolución a la Subgerencia Corporativa y a la Dirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones presupuestales pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los

31 MAR 2025,

ERNEY ALEJANDRO VELÁSQUEZ TORRES
Agente Especial de la ESSMAR E.S.P.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Danna Marcela Herrera Martínez	P.U. Adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera	Danna Herrera
Revisó:	Belkys María Palacio Socarras	P.E. adscrita a la Subgerencia Corporativa	Belkys Palacio
Revisó:	Lina Margarita Díaz Zambrano	Directora Administrativa Financiera	Lina Díaz
Revisó:	Sandra Patricia Pinilla Martínez	Subgerente Corporativo	Sandra Pinilla
Revisó:	Iván Camilo Camargo Rojas	Jefe Asesora de Asuntos Jurídicos y Contractuales	Iván Camargo
Revisó:	Yeiny Mary Solano Gómez	Secretaría General	Yeiny Solano
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			